

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2021/263/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión por desistimiento

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 6 de junio de 2022.-----

De las constancias que integran el expediente **CDHEC/3/2021/263/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por **[REDACTED]** y **[REDACTED]**, cuyo contenido refirió presuntas violaciones a los derechos humanos en su perjuicio por actos atribuidos a elementos de la **Agencia de Investigación Criminal**, se desprende del acta circunstanciada de fecha 2 de junio del año en curso, que **[REDACTED]** compareció ante esta Tercera Visitaduría y manifestó su deseo de desistirse de la queja presentada el 18 de noviembre de 2021 por así convenir a sus intereses, estando de acuerdo en que el expediente se concluya y se archive. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción V, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa por lo que respecta al quejoso **[REDACTED]**, en virtud del desistimiento manifestado en el acta circunstanciada de fecha 2 de junio del año en curso, debiendo continuarse con el trámite de la queja por lo que respecta al quejoso **[REDACTED]**. Así lo acordó y firma el **licenciado [REDACTED]** Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Doy fe.-----

